

**DICTAMEN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA 2017, AL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
Sujeto Obligado: Promotora de la Industria Chihuahuense**

Chihuahua, Chih., a 21 de febrero de 2018

Vistas las constancias del expediente integrado con motivo de la Verificación a las Obligaciones de Transparencia practicada en fecha 9 de febrero de 2018, al Sujeto Obligado: Promotora de la Industria Chihuahuense, y

RESULTANDO

1. Que en fecha 1 de diciembre de 2017, se notificó el Dictamen de la 2da. Verificación Diagnóstico al correo electrónico registrado ante el Órgano Garante, por lo que según lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el vigésimo quinto de los Lineamientos en materia de Verificaciones, el Sujeto Obligado contó con cinco días hábiles para la solventación de las observaciones señaladas en el citado Dictamen, mismos que comenzaron a correr a partir del día siguiente de la notificación, por lo que la 3ra. Verificación Diagnóstico se inició a partir del 11 de diciembre del 2017. Cabe señalar que el Dictamen de la 2da. Verificación Diagnóstico de las Obligaciones de Transparencia fue notificado por conducto del Lic. Humberto Ángel González Villasana, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: Promotora de la Industria Chihuahuense.
2. Que en la referida notificación se informó debidamente al titular de la Unidad de Transparencia, que la práctica de la 2da. Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia se realiza en el marco del Programa Anual de Verificaciones que el Pleno de este Instituto acordó llevar a cabo durante el año 2017, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 19, apartado B fracción V, inciso b), así como los artículos 96 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación y seguimiento del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Que de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno de este Instituto, no le son aplicables del artículo 77, las fracciones XIV, XV y XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua las fracciones, como Obligaciones de Transparencia comunes, quedando las designadas para su cumplimiento.
4. Que en fecha 1 de diciembre del 2017, este Órgano Garante, notificó el Dictamen de la 2da. Verificación diagnóstico, a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Promotora de la Industria Chihuahuense, según lo establecido en el Décimo Noveno de los Lineamientos en materia de Verificaciones.
5. Que de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos en materia de Verificaciones el Sujeto Obligado Promotora de la Industria Chihuahuense contó con cinco días hábiles para subsanar las observaciones que se formularon en el dictamen de la 2da. Verificación Diagnóstico e informar de tal cumplimiento a este Instituto.
6. Que de conformidad con lo establecido en el Vigésimo Primero de los Lineamientos en materia de Verificaciones la Lic. REBECA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificaciones, realizó el análisis de los elementos aportados por el Sujeto Obligado Promotora de la Industria Chihuahuense tanto en el Portal de Internet del Sujeto Obligado como en la sección correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el sentido de haber atendido o solventado los requerimientos, recomendaciones u observaciones derivados del Dictamen de Incumplimiento de la 2da. Verificación Diagnóstico.

Art. 77

- I. El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.

Hipervínculo al documento de la norma: (NO)

No se solventó la observación del primer dictamen, se debe publicar el hipervínculo tal como se especifica en los lineamientos técnicos generales.

Fecha de validación: (NO)

Revisar las fechas, las fecha de validación y actualización están incorrectas, ya que no coinciden, recordar que la fecha de validación es la última fecha en que se revisa la información para subirla a la plataforma nacional, mientras que la de actualización, es la fecha en que se actualiza la información según lo marcan los lineamientos técnicos generales (trimestral, anual, semestral, según sea el caso).

Fecha de Actualización: (NO)

Revisar las fechas, las fecha de validación y actualización están incorrectas, ya que no coinciden, recordar que la fecha de validación es la última fecha en que se revisa la información para subirla a la plataforma nacional, mientras que la de actualización, es la fecha en que se actualiza la información según lo marcan los lineamientos técnicos generales (trimestral, anual, semestral, según sea el caso).

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados,

Leyenda respecto de los prestadores de servicios: (PARCIAL)

Colocar en todas las celdas de nota la leyenda que se integra de que no se cuenta con prestadores de servicios.

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.

Hipervínculo a los formatos respectivos: (PARCIAL)

Los hipervínculos no direccionan a la información, ni documento, revisar los hipervínculo y las redes a las que se está direccionando.

Hipervínculo información adicional del servicio: (PARCIAL)

Los hipervínculos no direccionan a la información, ni documento, revisar los hipervínculo y las redes a las que se está direccionando.

Hipervínculo al catálogo, manual o sistemas: (PARCIAL)

Los hipervínculos no direccionan a la información, ni documento, revisar los hipervínculo y las redes a las que se está direccionando.

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

Fecha de validación: (NO)

Se solicita revisar fechas de validación y actualización, ya que no coinciden las fechas.

Fecha de actualización: (NO)

Se solicita revisar fechas de validación y actualización, ya que no coinciden las fechas.

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Ejercicio: (PARCIAL)

Falta reportar ejercicios anteriores por lo que se solicita leer los lineamientos técnicos generales y solventar el llenado de manera correcta.

Nota: (PARCIAL)

No existe comprensión en los códigos o numerales que aparecen en el criterio de nota, ojo.

XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por los menos, lo siguiente:

B) De las adjudicaciones directas.

Fecha de validación: (PARCIAL)

No dejar espacios en blanco, colocar registro siempre, aun cuando no se genere información.

Área responsable de la información: (PARCIAL)

No dejar espacios en blanco, colocar registro siempre, aun cuando no se genere información.

XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado.

Ejercicio: (PARCIAL)

Falta reportar unos ejercicios en periodo trimestral, así mismo se observan celdas en blanco sin información, por lo que se solicita el llenado correcto. Revisar fecha de validación es incorrecta, mientras tanto queda en parcial la totalidad de la fracción.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Hipervínculo al documento: (NO)

Hipervínculo al documento con modificaciones: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Nota: (NO)

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

A) El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

Ejercicio: (PARCIAL)

Falta el semestre anterior al capturado, leer lineamientos técnicos generales y solventar.

D) Inventario de bienes inmuebles.

Ejercicio: (PARCIAL)

Falta el reporte del último semestre del año anterior concluido, leer lineamientos y solventar el llenado de manera correcta.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Fecha de validación: (NO)

Revisar y corregir, las fechas de actualización y validación, no coinciden.

Fecha de actualización: (NO)

Revisar y corregir, las fechas de actualización y validación, no coinciden.

E) Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles.

Causa de alta: (NO)

El llenado presenta "na", de no aplica, esto se observo anteriormente y es llenado incorrecto, de no existir información haremos llenado en negativo o en blanco y en nota justificaremos y motivaremos de manera amplia y clara la falta de información.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Revisar criterios, existen espacios en blanco y un registro la fecha es incorrecta.

F) Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles.

Causa de baja: (NO)

No se deberá publicar "no aplica", ya que todas las fracciones les aplican, de no generar la información se colocara un "no", o bien "sin información".

Fecha de baja: (PARCIAL)

Se observan espacios en blanco, colocar un "no", o bien "sin información", en caso de no generar información.

Valor del inmueble a la fecha de baja: (PARCIAL)

Se observan espacios en blanco, colocar un "no", o bien "sin información", en caso de no generar información.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Revisar las fechas de validación y actualización no tiene relación, hacer el llenado de manera correcta.

Área(s) responsable(s) de la información: (PARCIAL)

Se observan espacios en blanco, colocar un "no", o bien "sin información", en caso de no generar información.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

Revisar las fechas de validación y actualización no tiene relación, hacer el llenado de manera correcta.

H) Inventario de bienes muebles e inmuebles donados.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Se muestran criterios sin registro, solventar.

Área(s) responsable(s) de la información: (PARCIAL)

Se muestran criterios sin registro, solventar.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

Se muestran criterios sin registro, solventar.

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.

A) Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Se muestran criterios sin registro, solventar.

Área(s) responsable(s) de la información: (PARCIAL)

Se muestran criterios sin registro, solventar.

B) Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Revisar, uno de los criterios que se reporta es incorrecta la fecha.

C) Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales.

Fecha de validación: (NO)

La fecha es incorrecta, solventar.

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio

Ejercicio: (PARCIAL)

La fracción queda en parcial en su totalidad por las siguientes observaciones: falta el reporte del ejercicio anterior de manera trimestral, se observa criterios en donde no se publico información y las fechas de actualización y validación no tiene relación, por lo que se solicita solventar de manera correcta, y dirigirse a los lineamientos técnicos generales para solventar con mayor facilidad. No se presentan hipervínculos y dentro de nota no existe ninguna leyenda que justifique y motive la falta de publicación.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Número de expediente: (PARCIAL)

Materia de la resolución: (PARCIAL)

Tipo de resolución: (PARCIAL)

Fecha de resolución: (PARCIAL)

Órgano que emite la resolución: (PARCIAL)

Sentido de la resolución: (PARCIAL)

Hipervínculo a la resolución: (PARCIAL)

Hipervínculo al Boletín oficial: (PARCIAL)

Fecha de validación: (PARCIAL)

Área(s) responsable(s) de la información: (PARCIAL)

Año: (PARCIAL)

Fecha de actualización: (PARCIAL)

Nota: (PARCIAL)

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.

Ejercicio: (NO)

No se solvento nada de lo señalado en observaciones pasadas. Se pide leer los lineamientos técnicos generales, aun cuando no exista información se deben publicar los periodos de conservación, los periodos de actualización, la fecha de validación, la fecha de actualización, año, responsable de área y justificar en cada periodo en notas. Así mismo de no existir información en las celdas se reportara un "no", leer los lineamientos técnicos generales y dar cumplimiento de manera correcta.

Denominación del mecanismo: (NO)

Fundamento jurídico: (NO)

Objetivo del mecanismo: (NO)

Alcances del mecanismo: (NO)

Hipervínculo a la convocatoria: (NO)

Temas sujetos a revisión: (NO)

Requisitos de participación: (NO)

Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas: (NO)

Medio de recepción de propuestas: (NO)

Fecha de inicio recepción: (NO)

Fecha de término recepción: (NO)

Respecto a la Unidad Admva de contacto: (NO)

Resultados: (NO)

Número total de participantes: (NO)

Respuesta de la dependencia: (NO)

Fecha de validación: (NO)
Área responsable de la información: (NO)
Año: (NO)
Fecha de actualización: (NO)
Nota: (NO)

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados.

A) Informe de sesiones del Comité de Transparencia.

Ejercicio: (PARCIAL)

No se solvento nada de lo observado en evaluaciones pasadas. Se solicita revisarla, así mismo no es publicada la información del hipervínculo a la resolución, y falta información del semestre anterior concluido. Por lo anterior se solicita se lean los lineamientos técnicos generales y se haga el llenado con la ayuda de este documento, para solventar de manera exitosa.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Número de sesión: (NO)

Fecha de sesión (día/mes/año): (NO)

Folio de la solicitud de acceso a la información: (NO)

Número o clave del acuerdo de la resolución: (NO)

Área(s) que presenta(n) la propuesta: (NO)

Propuesta: (NO)

Sentido de la resolución: (NO)

Votación: (NO)

Hipervínculo a la resolución: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Nota: (NO)

B) Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.

Ejercicio: (PARCIAL)

La fracción queda en parcial en su totalidad por las siguientes observaciones: la fecha de validación es incorrecta, por lo que se solicita revisarla, así mismo no es publicada la información del hipervínculo, y falta información del semestre anterior concluido. Por lo anterior se solicita se lean los lineamientos técnicos generales y se haga el llenado con la ayuda de este documento, para solventar de manera exitosa.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Fecha de resolución y/o acta (día/mes/año): (NO)

Hipervínculo al documento (resolución o acta): (NO)

Fecha de validación: (NO)

C) Integrantes del Comité de Transparencia.

Fecha de validación: (NO)

La fecha es incorrecta, leer los lineamientos y solventar de manera correcta.

D) Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Ejercicio: (PARCIAL)

La fracción queda en parcial en su totalidad por las siguientes observaciones: la fecha de validación es incorrecta, por lo que se solicita revisarla, así mismo no es publicada la información del hipervínculo, y falta información del semestre anterior concluido. Por lo anterior se solicita se lean los lineamientos técnicos generales y se haga el llenado con la ayuda de este documento, para solventar de manera exitosa.

Número de sesión: (PARCIAL)

Mes: (NO)

Día: (NO)

Hipervínculo al acta de la sesión: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Nota: (NO)

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

B) Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

Sujeto obligado de la Ley General: (PARCIAL)

De existir jubilados y pensionados deberá proporcionar la información, aun cuando sea otro sujeto obligado el que resguarde la información, deberá solicitarla y publicarla.

Nombre(s): (PARCIAL)

Primer apellido: (PARCIAL)

Segundo apellido: (PARCIAL)

Monto de la pensión: (PARCIAL)

Nota: (PARCIAL)

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

B) Otra Información de interés público.

Hipervínculo a la información: (NO)

Se debe dar cumplimiento con la publicación de los hipervínculos.

C) Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso): (NO)

No se encontró información.

Fecha de validación: (NO)

No se encontró información.

Art. 78

Rubros aplicables a la página de Internet.

Ejercicio: (NO)

No se di cumplimiento a la publicación de su obligación, por lo cual queda como negativa hasta ser solventada de manera correcta, esta tabla se informara con su tabla de aplicabilidad y la de conservación de información, por lo que se pide realizar el llenado a la brevedad posible.

Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad: (NO)

Hipervínculo a la Tabla de Actualización: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área o unidad administrativa responsable: (NO)

Año: (NO)

Fecha de Actualización: (NO)

Nota: (NO)

OBSERVACIONES GENERALES:

Se recuerda que dentro del llenado no deberemos colocar "na", algunas de las fracciones no fueron solventadas.

Se pide que toda la información que no se reporte de algún periodo dentro de los criterios de los periodos que reportamos, dentro de nota se especifique que se deja sin información el criterio, del nombre que le corresponde, debido que no se cuenta o genera la información, esto con la finalidad de que no procedan denuncias por falta de información, todo deberá quedar explicado en su totalidad para mayor cumplimiento.

Su portal de la plataforma nacional deberá ser un espejo de su portal web, de la fracción 78, no se encontró información, publicar la fracción a la brevedad posible.

7. Que de conformidad con lo establecido en el Vigésimo Segundo de los Lineamientos en materia de Verificaciones, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitió el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea circulado a los integrantes del Pleno y aprobado en su caso en la próxima Sesión.

8. Que de conformidad con lo que se establece en el Programa Anual de Verificaciones 2017, en su anexo 1, inciso A), numerales 2do y 3ro, se establece que en esta Tercera y última Verificación Diagnóstico 2017, el porcentaje de obligaciones cumplidas tanto comunes como específicas del Sujeto Obligado Promotora de la Industria Chihuahuense, en el SIPOT es de 93.54%, así como el porcentaje de cumplimiento en el Portal de Internet de 93%. Siendo estos los porcentajes definitivos de la Verificación Diagnóstico 2017.

Mediante oficio ICHITAIP/SE/1545/2018, de fecha 15 de febrero del 2018, el Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez Secretario Ejecutivo, corrió traslado de este proyecto a los Comisionados, y en la presente Sesión Ordinaria, lo somete para que, el Pleno lo discuta y, en su caso, lo apruebe conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Este Pleno es competente para conocer y aprobar el Presente Dictamen de la 3ra. Verificación Diagnóstica, según lo dispuesto por el artículo 19 apartado B fracción V inciso b),

así como los artículos 96 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos que ordenan el procedimiento de Verificación y seguimiento del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

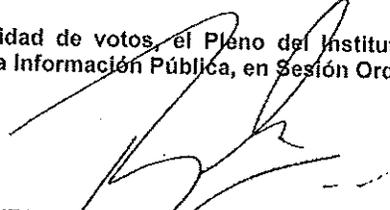
II.- Que de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos en materia de Verificaciones, el Sujeto Obligado contó con cinco días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación del 2do. dictamen de Verificación, para subsanar las observaciones que se le formularon en citado dictamen y una vez hecho lo anterior, notificar por escrito al Órgano Garante.

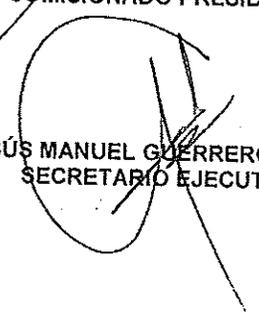
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba el presente dictamen con observaciones, relativas a la 3ra. y última Verificación Diagnóstica del 2017, de las Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado Promotora de la Industria Chihuahuense.

SEGUNDO.- Notifíquese vía correo electrónico, registrado ante este Instituto, el presente dictamen al Sujeto Obligado Promotora de la Industria Chihuahuense.

Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria, No.4, celebrada el día 21 de febrero del 2018.


MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE


LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO